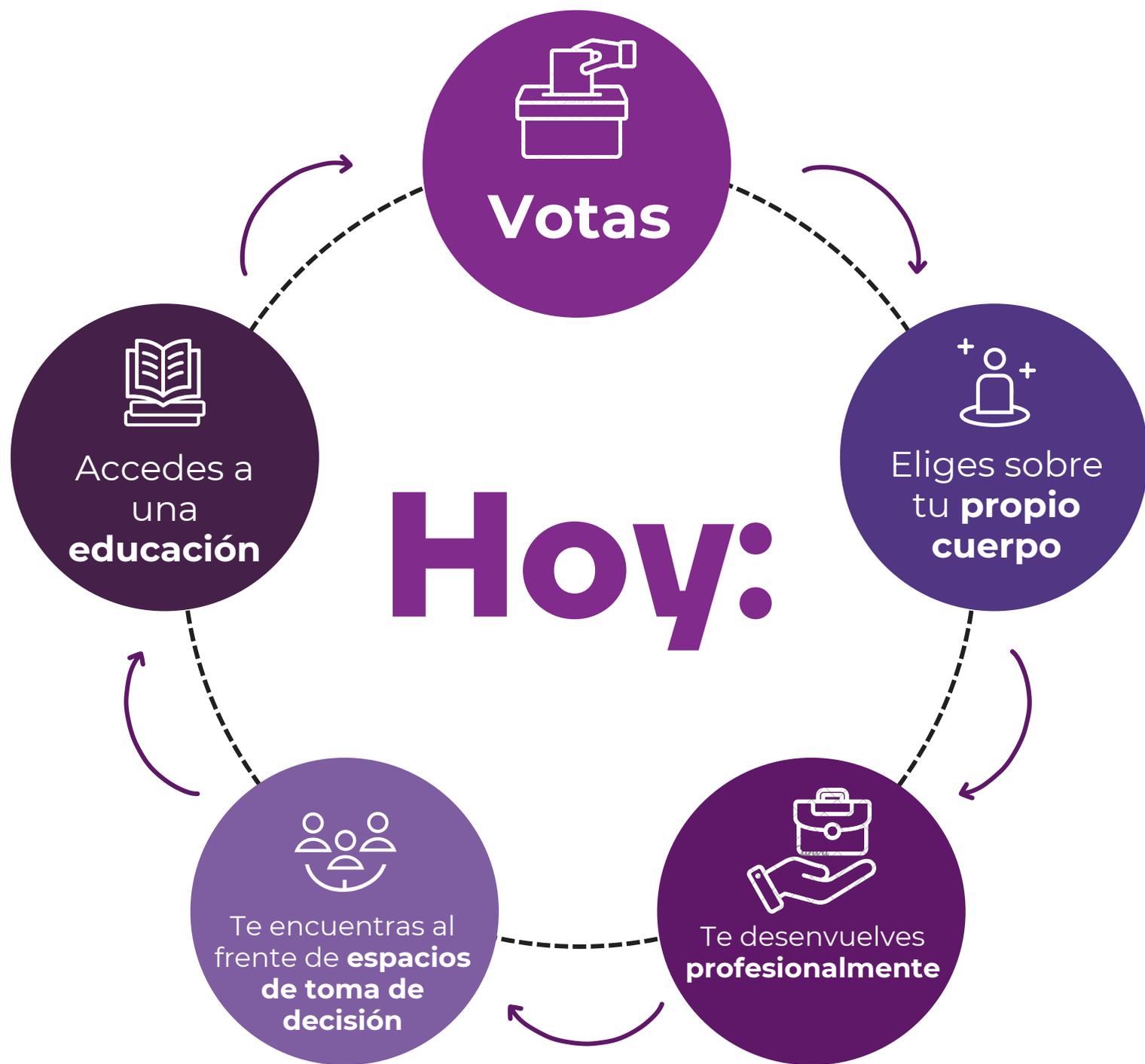




Sobre los **DERECHOS HUMANOS**

de las **Mujeres**





Pero todo ello como **resultado de años de lucha e incansables esfuerzos de mujeres** que tenían un objetivo en común: reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

INMUJERES (S.f.) explica que no existen diferencias entre los derechos humanos de las mujeres y los que pueden disfrutar los hombres. Se hace mención especial a las mujeres y las niñas, para **visibilizar y sensibilizar sobre las desigualdades que impactan en el disfrute de los derechos humanos** que les corresponden.



¿Sabías qué...?

Al firmar y adherirse a la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995**, México reafirmó su compromiso por defender los **derechos de las mujeres** y las niñas.



La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**¹, reconoce los derechos humanos de las mujeres como parte **inalienable, integrante e indivisible** de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

¡Todas tenemos derechos!



De acuerdo con ONU Mujeres, **los derechos humanos de las mujeres y niñas abarcan todos los aspectos de la vida:** la salud, educación, bienestar económico, participación política, una vida libre de violencia y muchos más.

¹Artículo 5, fracción VIII.



Como mujer tienes derecho a:

La educación



Es tu derecho **recibir educación sin ser discriminada** por condición social, de clase u origen étnico, orientación sexual, o cualquier otra causa.

No es válido que te digan:

✘ “¿Para qué estudias? Si te vas a casar”

El trabajo

Alcanzar la igualdad laboral significa que las mujeres:



Reciban un **salario justo e igual al de los hombres**, por el mismo trabajo.



Puedan ser contratadas y no se les despidan por estar **embarazadas o por presentar alguna enfermedad**, por ejemplo, VIH.



No sean **discriminadas** por el hecho de ser mujer.

La salud



Mereces un trato digno, con respeto y calidad. Debes **recibir la atención y tratamiento oportuno por parte del personal del servicio médico** al que acudas, ya sea privado o público.

Recuerda: tienes derecho a que te den toda la **información necesaria antes de tomar alguna decisión sobre algún procedimiento o tratamiento**, incluyendo los riesgos y sus consecuencias.



La sexualidad

Es derecho de las mujeres:

Recibir una **educación sexual laica**, objetiva, científica y veraz.



Al decidir ser madre, elegir el **número de hijas o hijos**, el momento y la persona con quien deseen procrear.



Vivir su sexualidad de forma responsable, libre e informada.



Emplear el **método anticonceptivo que elijan**, sin presión de sus parejas.



Elegir sobre su propio cuerpo.



En su caso, ejercer la **maternidad sin presiones ni condicionamientos** o sin pareja.



¡Es necesario separar la sexualidad de la reproducción!

A una vida sin violencia

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**² establece que en todos los niveles de gobierno se expedirán las normas legales y se tomarán las medidas **presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Conoce más detalles sobre la ley local:



² Artículo 2.



La participación política

Como persona ciudadana tienes derecho a:



Votar
en las
elecciones.

1

Que voten por ti en condiciones de igualdad y paridad, para todos los cargos de elección popular.

2

Asociarte individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en la vida pública del país.

3

Todo ello participando activamente y de manera equitativa desde una **postulación paritaria** para ocupar cargos de toma de decisión en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno y en los organismos autónomos, así como en la postulación paritaria de candidaturas a cargos de elección popular.



Las mexiquenses tienen el derecho a una vida libre de violencia política.



***"Los hombres, sus derechos y nada más;
las mujeres, sus derechos y nada menos"***

-Susan B. Anthony, activista en el movimiento
estadounidense de los derechos civiles



Información elaborada a partir de: ONU MUJERES. (2025). La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 30 años. ¿Por qué es importante para la igualdad de género? En línea. INMUJERES. (S.f.) Glosario para la igualdad. En línea. Secretaría de las Mujeres. (2025). Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas. En línea. Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Derechos Humanos de las Mujeres. En línea.